

ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO 000007

11 ABR 2019

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL MODELO METODOLÓGICO DE AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO”

El Consejo Académico de la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la ley 30 de 1992 y las previstas en el Acuerdo del Consejo Directivo 013 del 26 de mayo de 2016, y

CONSIDERANDO

1. Que entre las políticas institucionales formuladas en el Proyecto Educativo Institucional, se ha establecido el generar una cultura de la autoevaluación y autorregulación que soporte el mejoramiento continuo de los procesos misionales.
2. Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 01 de febrero 7 de 2019, se aprueba el Modelo de Aseguramiento de la Calidad de la Institución Universitaria de Envigado, el cual es una representación del sistema el aseguramiento de la calidad, constituido por un conjunto de acciones y estrategias dirigidas a materializar la promesa de valor expresada en la Misión y en el PEI y garantizar el logro de los planes y proyectos del PEDI, las cuales interactúan para asegurar, gestionar, promover y mejorar continuamente la calidad.
3. Que entre las acciones para la implementación del Modelo de Aseguramiento de Calidad, se hace necesario la actualización del modelo de autoevaluación de los programas, que permita promover el reconocimiento del contexto, el análisis exhaustivo del quehacer de cada programa académicos, la cultura de la autoevaluación y autorregulación, el cual se definirá en el modelo metodológico de autoevaluación de programas académicos.
4. Que según el artículo tercero, numeral 2, del Acuerdo de Consejo Directivo N° 01 de febrero 7 de 2019, es competencia del Consejo Académico, la aprobación de los modelos de autoevaluación institucional y de programas.
5. Que el Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad, en la sesión del 28 de marzo de 2019, acta N°03, formuló y analizó el modelo metodológico de autoevaluación de programas académicos, recibiendo el aval para su presentación ante el Consejo Académico.



www.iue.edu.co

6. Que el Señor **HENRY RONCANCIO GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.234.075 de Envigado, funge como Presidente Encargado del Consejo Académico del día 11 de abril de 2019, facultado por medio de la resolución 318 del 05 de abril del 2019.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Institución Universitaria de Envigado,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar el Modelo metodológico de autoevaluación de programas académicos. El modelo metodológico establece una ruta de trabajo para la autoevaluación de programas académicos, en el nivel de pregrado y posgrado, tanto para la gestión de programa o con fines de acreditación, la cual implica la recolección, análisis y valoración de las diferentes fuentes de información (documental o no documental) que conducen a la autorregulación de los procesos formativos, investigativos y participativos de las acciones desarrolladas por los agentes, de acuerdo a sus discursos y prácticas institucionales.

El contenido del documento adjunto (Modelo metodológico de autoevaluación de programas académicos, 2019), hace parte integral del presente Acuerdo.


ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de publicación y deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.

Dado en Envigado, 11 ABR 2019

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



HENRY RONCANCIO GONZÁLEZ
Presidente del Consejo Académico (E)



JUAN FELIPE ACOSTA GONZÁLEZ
Secretario General

